

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

AVE/MBA/ALS

OFICINA
DE
PARTES

Adjudicación licitación pública para las
"OBRAS DE MEJORAMIENTO PLAZAS
ESCUELA MILITAR", ID N°2560-105-LP25,
del portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO SECC.1ª N°

821

LAS CONDES

06 MAR 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado", lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024 que asume Catalina San Martín Cavada como alcaldesa; en el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa.

CONSIDERANDO:

- 
1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4666 de fecha 31 de diciembre de 2025, que aprobó las Bases, designó a los miembros de la Comisión Evaluadora y llamó a Licitación Pública para contratar las "OBRAS DE MEJORAMIENTO PLAZAS ESCUELA MILITAR", ID N°2560-105-LP25, del portal www.mercadopublico.cl.
 2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°219 de fecha 20 de enero de 2026, que aprueba las respuestas de las preguntas ingresadas al foro que indica:
 3. Las consultas y respuestas relativas a la presente licitación, las que se publicaron en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 22 de enero de 2026.
 4. Que, con fecha 2 de febrero de 2026, se realiza la Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica.
 5. Que, la Comisión Evaluadora, mediante el Preinforme de Evaluación de fecha 17 de febrero 2026 y las declaraciones de ausencia de conflictos de intereses, suscritas con la misma fecha, informa que los oferentes que presentaron ofertas fueron los siguientes:
- 808

N°	Nombre/Razón Social	Rut
1	CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA	76.515.413-8
2	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INGEL S.A.	96.696.880-K
3	KALEDONIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	76.320.342-5

6. Que, de acuerdo con el Anexo N°4 "Metodología y Pauta de Evaluación", los criterios de evaluación para la 1 Etapa de Apertura fueron los siguientes:

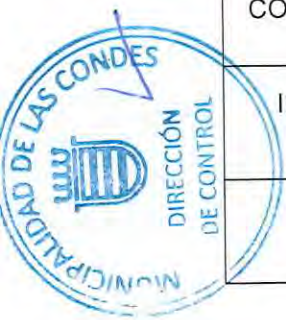
PRIMERA ETAPA: habilitación o aptitud para presentar propuestas 100 PUNTOS

Experiencia del oferente	60 puntos
Capital Propio Tributario	20 puntos
Certificado "40 horas"	20 puntos

7. Que la Comisión Evaluadora, en dicho Preinforme de Evaluación informó que, revisados los antecedentes presentados por los oferentes, el puntaje parcial obtenido por cada uno es el siguiente:

Oferente	Experiencia	Capital Propio Tributario	Sello 40 horas	Total
CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA	60	0	0	60
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INGEL S.A.	60	0	0	60
KALEDONIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	60	0	0	60

8. Que, la Comisión Evaluadora en el Preinforme de 17 de febrero de 2026, concluye que, "habiéndose revisado las ofertas por parte de esta Comisión, y de acuerdo con lo establecido en los puntos A.4, A.1., A.4.2, A.4.5, A.4.7 y en el Anexo N°4 de las Bases de Licitación, las ofertas de las empresas **CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA**, Rut N°76.515.413-8, y la oferta de la empresa **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INGEL S.A**, Rut N° 96.696.880-K y **KALEDONIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA**, Rut N° 76.320.342-5 **CUMPLEN** con los requerimientos y con el puntaje mínimo de **30 puntos** requeridos En los puntos A.4 y A.4.7 de las Bases Administrativas para continuar con el proceso licitatorio, encontrándose habilitados para continuar la apertura de la Segunda Etapa.



ppp

9. Que, con fecha 17 de febrero de 2026, se realiza la 2° Apertura de la licitación en el portal.
10. Que la Comisión Evaluadora, emitió el Informe final de Evaluación junto con las declaraciones de ausencia de conflictos de intereses, con fecha 24 de febrero 2026, en el cual se informa que se realiza la Apertura de la 2 Etapa y que de acuerdo con el Anexo N°4 "Metodología y Pauta de Evaluación", los criterios de evaluación para la 2 Etapa de Apertura fueron los siguientes:

SEGUNDA ETAPA: Evaluación **100 PUNTOS**

Ítem	Puntaje
Oferta Económica	85
Programa de integridad conocido por el personal	5
Buen comportamiento base en mercado público	5
Cumplimiento requisitos formales	5

11. Que la Comisión Evaluadora, en dicho Informe Final de Evaluación informó con relación a los oferentes que continuaron hasta la 2 Etapa de Apertura y luego de evaluación correspondiente, se obtuvo el siguiente puntaje final:

N°	Nombre Oferente	Oferta Económica	Oferta Técnica			Puntaje Total
			Programa de integridad conocido por el personal	Buen Comportamiento	Cumplimiento Requisitos Formales	
1	CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA	85	5	-5	5	90
2	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INGEL S.A.	58.5	5	0	5	68.5
3	KALEDONIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	70.7	5	5	5	85.7



12. Que, por consecuencia de lo anterior, la Comisión Evaluadora informó que, de acuerdo con el puntaje de cada uno de los oferentes, se determinó el siguiente orden de prelación:

Nombre Oferente	Puntaje Total	Orden de prelación
CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA	90	1
KALEDONIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	85.7	2

Handwritten signature

INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN INGEL S.A.	Y	68.5	3
---------------------------------------	---	------	---

13. Que, de acuerdo con la evaluación técnica y económica realizada en el proceso de licitación, y según lo establecido en el Informe de Evaluación de fecha 24 de febrero de 2026, emitido por la Comisión Evaluadora, se propuso a la Sra. Alcaldesa, **ADJUDICAR** a la empresa **CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA**, RUT N° 76.515.413-8, la licitación pública denominada “**OBRAS DE MEJORAMIENTO PLAZAS ESCUELA MILITAR**”, ID N°2560-105-LP25 el portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **90 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$319.016.423.- IVA incluido**, que representa una **disminución del 0.31%** del monto estimado en las bases de licitación para este contrato.
14. Que, por Acuerdo del Concejo Municipal de las Condes N°62/2026, adoptado en la 1243° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 27 de febrero de 2026, se aprobó **ADJUDICAR** la Licitación Pública para contratar las “**OBRAS DE MEJORAMIENTO PLAZAS ESCUELA MILITAR**”, ID N°2560-105-LP25 del portal www.mercadopublico.cl a la empresa **CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA**, RUT N° 76.515.413-8, por un monto de **\$319.016.423, IVA incluido**, por el plazo de ejecución de 90 días hábiles.
15. El gasto se imputará de acuerdo con lo señalado en el Informe de Imputación N°002230 de fecha 3 de marzo de 2026, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas que indica lo siguiente: SUBTITULO: 31 iniciativas de inversión, ITEM: 02 proyectos, ASIGNACIÓN: 004 obras civiles, ASIG. INTERNA: 005003 (3005-C) intervención escuela militar, CONTRACUENTA: 1610204031004, VALOR: \$319016423, PROGRAMAS: \$319.016.423 proyectos de inversión.
16. Que, según el Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores de Chilecompra, de fecha 17 febrero de 2026, la empresa **CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA**, RUT N° 76.515.413-8 se encuentra “hábil” para contratar con organismos del Estado.

DECRETO:

1. **ADJUDÍCASE** a la empresa **CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA**, RUT N° 76.515.413-8, la Licitación Pública para contratar las “**OBRAS DE MEJORAMIENTO PLAZAS ESCUELA MILITAR**”, ID N°2560-105-LP25, del portal www.mercadopublico.cl de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.
2. **CONTRÁTESE** con la empresa **CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA**, RUT N° 76.515.413-8 , para la prestación de la “**OBRAS DE MEJORAMIENTO PLAZAS ESCUELA MILITAR**”, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos y la oferta presentada en el proceso de Licitación Pública ID N°2560-105-LP25 del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto, por un periodo de ejecución de 90 días hábiles.
3. El monto del contrato corresponderá a la suma de **\$ 319.016.423, IVA incluido**.



12/11

4. La supervisión del contrato corresponderá al Jefe del Departamento de Obras Civiles y Mantenición de la Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos, o quien lo subrogue, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.
5. **NOTIFÍQUESE** a la empresa **CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA**, RUT N° 76.515.413-8, el presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-105-LP25.
6. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2560-105-LP25.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALCALDESA



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Compras públicas y Gestión de Contratos



pyr